

Constancia: Manizales, 03 de septiembre de 2020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud invocada por apoderada.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



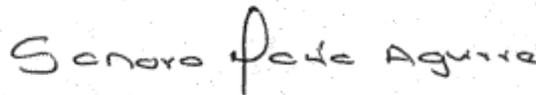
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 0074500
ASUNTO	REQUIERE EPS

No se accediendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito del cd.1 donde solicita requerir a MEDIMAS EPS, para que brinde información sobre quien es el empleador actual del señor FABIÁN HERNÁNDEZ CAMPIÑO, toda vez la Entidad había indicado la empresa donde desempeña sus servicios que corresponde a EMPLEAR SERVICIOS TEMPORALES S.AS.// PREFABRICADOS MEVI S.A.S. tal como obra a folio 17 Cd. 1.

Igualmente, se niega requerir a NUEVA EPS, para que brinde información de la dirección correcta y nombre del Empleador del señor JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ CAMPIÑO, toda vez que la entidad ya había aportado el Nit. del empleador donde puede acudir a Cámara de Comercio para que le brinde lo solicitado, pues tal como obra en auto del 30 de julio de 2.020, notificado por estado N° 061 de julio 31 de 2.020, ya la EPS había sido requerida.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 092 fijado el 04 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb0ddeae4d42f459fc0145142a939434b3272104a0f685d0b158e57c
444484b**

Documento generado en 03/09/2020 04:52:08 p.m.